

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia de que a los juzgados civiles y de familia, se remitió el anterior memorial en el que el abogado CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ VELÁSQUEZ, allega renuncia al poder que le fuere conferido por la parte demandante.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 26 de febrero de 2024 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



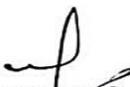
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto : Auto resuelve renuncia de poder-aceptándola-
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : NORLANDO JARAMILLO MONTOYA
Demandados : BRAYAN ENRIQUE REYES
Radicado : 630014003007-2015-00054-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado ACEPTA la renuncia presentada del abogado CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ VELÁSQUEZ, para representar judicialmente a la parte ejecutante en estas diligencias, de conformidad con lo establecido por el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

D.D.G.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. 034 DE FEBRERO 27 DE 2022

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d07a983b3f96cc634de5ac5cb4213a142a56b28723014d5b6c15dac74b6f0b8**

Documento generado en 23/02/2024 06:11:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>